

**Dictamen 2/2025**  
**del Consejo Económico y Social de la**  
**CC.AA. de Canarias**  
**sobre**  
**Tratamiento de Residuos en**  
**Canarias**

Pleno del Consejo Económico y Social  
de la CC.AA. de Canarias  
Sesión de fecha: 12 de marzo de 2025

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARLOS FRANCISCO DIAZ - PRESIDENTE/A CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL  
BEGOÑA MARRERO ALONSO en representación de CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL - SECRETARIO GENERAL

Fecha: 17/03/2025 - 14:02:07  
Fecha: 14/03/2025 - 10:28:18

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=)  
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de  
documento electrónico siguiente:

RP001-000+aEI2LYvGwSi3nByqMj+Zw==



El presente documento ha sido descargado el 17/03/2025 - 14:13:38

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARLOS FRANCISCO DIAZ - PRESIDENTE/A CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL  
BEGOÑA MARRERO ALONSO en representación de CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL - SECRETARIO GENERAL

Fecha: 17/03/2025 - 14:02:07  
Fecha: 14/03/2025 - 10:28:18

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=)  
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de  
documento electrónico siguiente:

RP001-000+aEI2LYvGwSi3nByqMj+Zw==



El presente documento ha sido descargado el 17/03/2025 - 14:13:38



# Índice

I. ANTECEDENTES.....	1
II. MARCO OPERATIVO Y CONTEXTO NORMATIVO.....	3
III. ANÁLISIS BÁSICO DEL TRATAMIENTO DE RESIDUOS.....	6
IV. INCENTIVOS FISCALES PARA LA PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA CIRCULAR INCLUIDOS EN EL REF.....	10
V. PLAN INTEGRAL DE RESIDUOS DE CANARIAS 2021-2027.....	12
VI. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES.....	15

## I. ANTECEDENTES

### 1.1. Funciones del CES.

El Estatuto de Autonomía de Canarias, Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias, configura en su artículo 179 al Consejo Económico y Social de Canarias como un *“órgano de carácter consultivo en materia económica y social, siendo su finalidad primordial la de servir de cauce de participación y diálogo en los asuntos socioeconómicos.”*

La Ley 1/1992, de 27 de abril, del Consejo Económico y Social, asigna la función, entre otras, de *“Emitir informes y dictámenes por propia iniciativa”* al Consejo, dictámenes que requerirán del previo acuerdo del Pleno y no obstaculizarán la prioridad debida a las actuaciones de carácter preceptivo, conforme se establece el artículo 5 de la citada Ley.

En idéntico sentido se pronuncia el artículo 4, del Decreto 312/1993, de 10 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Económico y Social de Canarias en el que se establece que *“los informes y dictámenes del Consejo podrán incluir propuestas de soluciones y criterios de actuación ante los organismos públicos que tengan la responsabilidad en el proceso de toma de decisiones”*.

La participación específica de los agentes económicos y sociales en la vida económica y social de la Comunidad Autónoma de Canarias se articula a través del Consejo Económico y Social de la Comunidad Autónoma de Canarias. Los miembros del Consejo en representación de las asociaciones de los consumidores y usuarios en fecha 25 de julio de 2023 formularon propuesta para la elaboración de un *“informe de iniciativa propia referido a la situación real de la gestión de los residuos en Canarias”*.

El Pleno del Consejo, reunido el día 6 de septiembre de 2023, acordó *“emitir dictamen por iniciativa propia sobre el Tratamiento de Residuos en Canarias en el marco de la denominada Economía Circular”*, de conformidad con el artículo 5.4 de la Ley 1/1992, de 27 de abril, del Consejo Económico y Social.

### 1.2. Objetivo del presente dictamen.

En base a lo señalado y con la finalidad expuesta, el Consejo Económico y Social de la CC.AA. de Canarias (CES) emite el presente dictamen con la finalidad de contribuir al desarrollo del tratamiento de residuos en Canarias, en él muestra su opinión y juicio y manifiesta las consideraciones y recomendaciones que se contienen en el presente documento.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARLOS FRANCISCO DIAZ - PRESIDENTE/A CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL  
BEGOÑA MARRERO ALONSO en representación de CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL - SECRETARIO GENERAL

Fecha: 17/03/2025 - 14:02:07  
Fecha: 14/03/2025 - 10:28:18

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=)  
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000+aEI2LYvGwSi3nByqMj+Zw==



A dichos efectos, se procederá a presentar el presente dictamen al Presidente del Gobierno de Canarias y a los departamentos que resulten competentes en esas materias, así como a difundir, mediante todos los medios posibles, la relevancia que supone el tratamiento y la gestión de residuos para Canarias.

### 1.3. Tramitación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.3 del Decreto 312/1993, de 10 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, los trabajos para la elaboración del Dictamen por propia iniciativa del CES sobre el tratamiento de residuos en Canarias se trasladarán a las Comisiones de trabajo que correspondan a instancia del Presidente del Consejo y a través de la Secretaría General que actúa, a estos efectos, como órgano de comunicación.

El Pleno del Consejo, reunido el día 13 de noviembre de 2024 asignó a la Comisión Permanente de Trabajo de Consumo del CES la preparación del Proyecto de Dictamen y su posterior valoración y emisión del Dictamen, en su caso, por el Pleno del Consejo.

La mencionada Comisión celebró sesiones de trabajo los días 14 de enero y 4 de febrero de 2025, acordándose en la última de dichas sesiones de trabajo la aprobación del proyecto de dictamen y su elevación al Pleno del Consejo.

El día 12 de marzo de 2025 fue conocido, debatido y aprobado por unanimidad de los miembros del Consejo reunidos en sesión plenaria.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARLOS FRANCISCO DIAZ - PRESIDENTE/A CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL BEGOÑA MARRERO ALONSO en representación de CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL - SECRETARIO GENERAL	Fecha: 17/03/2025 - 14:02:07 Fecha: 14/03/2025 - 10:28:18
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000+aEI2LYvGwSi3nByqMj+Zw==	 
El presente documento ha sido descargado el 17/03/2025 - 14:13:38	

## II. MARCO OPERATIVO Y CONTEXTO NORMATIVO

### 2.1. Instrumentos de planificación relacionados.

#### a) Los Propios de la Economía Circular.

- Estrategia Canaria de Economía Circular 2021-2030.
- Plan de Acción de Economía Circular 2024-2026
- Gran Canaria circular 2030. Estrategia para una Economía Circular.
- Agenda Canaria Sostenible 2030.

#### b) Los referidos a materia de residuos.

- Plan Integral de Residuos de Canarias 2021-2027
- Planes Directores Insulares de Residuos
- Programas de Prevención y Gestión de Residuos (de competencia municipal)

### 2.2. Normativa comunitaria.

- Directiva (UE) 2018/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, por la que se modifica la Directiva 94/62/CE relativa a los envases y residuos de envases.
- Directiva 2018/851/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, por la que se modifica la Directiva 2008/98/CE sobre los residuos.
- Directiva (UE) 2018/850 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, por la que se modifica la Directiva 1999/31/CE relativa al vertido de residuos.
- Directiva (UE) 2018/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, por la que se modifican la Directiva 2000/53/CE relativa a los vehículos al final de su vida útil, la Directiva 2006/66/CE relativa a las pilas y acumuladores y a los residuos de pilas y acumuladores y la Directiva 2012/19/UE sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- Directiva (UE) 2019/904 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de junio de 2019, relativa a la redacción de determinados productos de plástico en el medio ambiente.
- Directiva 2006/21/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2006, sobre la gestión de los residuos de industrias extractivas y por la que se modifica la Directiva 2004/35/CE.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARLOS FRANCISCO DIAZ - PRESIDENTE/A CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL  
 BEGOÑA MARRERO ALONSO en representación de CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL - SECRETARIO GENERAL

Fecha: 17/03/2025 - 14:02:07  
 Fecha: 14/03/2025 - 10:28:18

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=)  
 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de  
 documento electrónico siguiente:

RP001-000+aEI2LYvGwSi3nByqMj+Zw==



- Reglamento (CE) nº 166/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de enero de 2006, relativo al establecimiento de un registro europeo de emisiones y transferencias de contaminantes y por el que se modifican las Directivas 91/689/CEE y 96/61/CE del Consejo.

### 2.3. Normativa nacional.

- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, que deroga la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
- Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático.
- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
- Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.
- Real Decreto 1051/2022, de 27 de diciembre, por el que se establecen normas para la nutrición sostenible en los suelos agrarios.
- Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases.
- Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.
- Real Decreto 506/2013, de 28 de junio, sobre productos fertilizantes.

### 2.4. Normativa de la Comunidad Autónoma.

- Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias.
- Ley 1/1999, de 29 de enero, de Residuos de Canarias.
- Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.
- Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.
- Ley 8/2018, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.
- Decreto 80/2023, de 18 de mayo, por el que se aprueba la Estrategia Canaria de Acción Climática.
- Decreto 160/2021, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Integral de Residuos de Canarias 2021-2027.
- Decreto 147/2007, de 24 de mayo, por el que se regula el régimen jurídico de los suelos contaminados en la Comunidad Autónoma de Canarias y se crea el Inventario de Suelos Contaminados de Canarias.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARLOS FRANCISCO DIAZ - PRESIDENTE/A CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL BEGOÑA MARRERO ALONSO en representación de CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL - SECRETARIO GENERAL	Fecha: 17/03/2025 - 14:02:07 Fecha: 14/03/2025 - 10:28:18
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000+aEI2LYvGwSi3nByqMj+Zw==	 
El presente documento ha sido descargado el 17/03/2025 - 14:13:38	

- Decreto 112/2004, de 29 de julio, por el que se regula el procedimiento y requisitos para el otorgamiento de las autorizaciones de gestión de residuos, y se crea el Registro de Gestores de Residuos de Canarias.
- Decreto 104/2002, de 26 de julio, de Ordenación de la Gestión de Residuos Sanitario.
- Decreto 29/2002, de 25 de marzo, por el que se regula el funcionamiento de las instalaciones denominadas Puntos Limpios.

## 2.5. Dictámenes emitidos por el CES relacionados con la materia

- 1) Dictamen 3/2022 del CES, sobre el Anteproyecto de Ley Canaria de Economía Circular.
- 2) Dictamen 4/2021 del CES, sobre el Anteproyecto del Ley de Cambio Climático y Transición Energética.
- 3) Dictamen 2/2020 del CES, sobre la Estrategia Marino-Marítima de Canarias.
- 4) Dictamen 6/2019 del CES, sobre el Proyecto de Digitalización de los límites de la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos.
- 5) Dictamen 4/2012 del CES, sobre el Anteproyecto de Ley de Armonización y Simplificación en Materia de Protección del Territorio y de los Recursos Naturales.
- 6) Dictamen 5/2010 del CES, sobre el Anteproyecto de Ley de Armonización en materia de Protección del Territorio y del Medio Ambiente.
- 7) Dictamen 6/2006 del CES, sobre el Plan energético de Canarias 2006-2011 (PECAN).
- 8) Dictamen 4/2006 del CES, sobre el Anteproyecto de Ley por la que se modifica la Ley territorial 12/1990, de 26 de julio, de aguas.
- 9) Dictamen 4/2003 del CES, sobre el Plan energético de Canarias (PECAN 2002).
- 10) Dictamen 1/2003 del CES, sobre el Anteproyecto de Ley de directrices de ordenación general y directrices de ordenación del turismo de Canarias.
- 11) Dictamen 11/2002 del CES, sobre el Texto final provisional de las directrices de ordenación general y de las directrices de ordenación del turismo de Canarias.
- 12) Dictamen 2/2001 del CES, sobre el Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Plan integral de residuos de Canarias 2000-2006 (PIRCAN).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARLOS FRANCISCO DIAZ - PRESIDENTE/A CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL  
BEGOÑA MARRERO ALONSO en representación de CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL - SECRETARIO GENERAL

Fecha: 17/03/2025 - 14:02:07  
Fecha: 14/03/2025 - 10:28:18

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=puede\\_ser\\_comprobada\\_la\\_autenticidad\\_de\\_esta\\_copia,\\_mediante\\_el\\_numero\\_de\\_documento\\_electrónico\\_siguiente](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede_ser_comprobada_la_autenticidad_de_esta_copia,_mediante_el_numero_de_documento_electrónico_siguiente):

RP001-000+aEI2LYvGwSi3nByqMj+Zw==



El presente documento ha sido descargado el 17/03/2025 - 14:13:38

### III. ANÁLISIS BÁSICO DEL TRATAMIENTO DE RESIDUOS

Los datos básicos sobre la producción y gestión de residuos a nivel nacional y autonómico durante los últimos años han sido los siguientes:

De acuerdo con los datos ofrecidos por el Instituto Nacional de Estadística (INE), la generación de residuos en España ascendió en 2021, a 115,4 millones de toneladas de residuos, un 9,3% más que en el año anterior. De estos residuos, 3,7 millones fueron residuos peligrosos (+10,6% que en 2020) y 111,8 millones residuos no peligrosos (+9,3% que en 2020).

En 2022, la economía española generó 110,1 millones de toneladas de residuos, un 5,4% menos que en el año anterior. De estos residuos, 3,5 millones fueron residuos peligrosos (-6,9 que en 2021) y 106,6 millones residuos no peligrosos (-5,3% que en 2021).

En términos per cápita –con datos ofrecidos por el Eurostat- se aprecia que en 2022 se generó en España una media de 2,48 toneladas de residuos por habitante (+11,21% que en 2021), la mitad de la media de la UE de 5,0 toneladas por habitante.

En cuanto a la distribución por grupos de actividad, en 2022 el 78,5% de los residuos generados correspondieron a Sectores de actividad y el 21,5% a los Hogares. Las actividades que generaron mayor cantidad de residuos fueron la Construcción (32,9% del total) y el Suministro de agua, saneamiento, gestión de residuos y descontaminación (21,4% del total). La actividad con mayor crecimiento de residuos fue Servicios (+7,1% que en 2021) y la mayor reducción de generación de residuos fue en el sector de la Industria (-14,4%) respecto al año anterior.

Los residuos generados en 2022 por sectores de actividad y hogares en España, según su clasificación, fueron los siguientes:

	<b>Total</b>	<b>No Peligrosos</b>	<b>Peligrosos</b>
Construcción	36.238,2	36.042,3	195,9
Hogares	23.656,5	23.541,1	115,4
Suministro de agua, saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	23.591,0	22.896,9	694,1
Industria (Incluidas minería y producción de energía)	14.733,9	13.502,5	1.271,5
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	6.043,2	6.018,9	24,3
Servicios	5.801,4	4.648,7	1.152,7
<b>TOTAL</b>	<b>110.104,2</b>	<b>106.650,4</b>	<b>3.453,9</b>
Unidad: Miles de toneladas Fuente: Instituto Nacional de Estadística.			

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARLOS FRANCISCO DIAZ - PRESIDENTE/A CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL  
BEGOÑA MARRERO ALONSO en representación de CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL - SECRETARIO GENERAL

Fecha: 17/03/2025 - 14:02:07  
Fecha: 14/03/2025 - 10:28:18

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=)  
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000+aEI2LYvGwSi3nByqMj+Zw==



El presente documento ha sido descargado el 17/03/2025 - 14:13:38

Del total de residuos generados en 2022 (110,1 millones), las empresas de tratamiento final gestionaron 89,5 millones (-9,6% que en 2021).

Del total de residuos tratados, el 54,7% se reciclaron, el 34,6% acabaron en el vertedero, el 7,3% se reutilizaron en operaciones de relleno y el 3,4% se incineraron.

La diferencia entre la cantidad de residuos generados y los tratados se deben, entre otros motivos, a contabilizar exclusivamente los tratamientos finales, al comercio exterior de residuos y a las diferencias de volumen entre el momento en el que los residuos son generados y finalmente tratados.

El tratamiento final de los residuos en España durante 2022 fue el siguiente:

	Total	%
Reciclado	48.946	54,7
Vertido	30.993	34,6
Operaciones de relleno	6.489	7,3
Incineración	3.028	3,4
<b>Total</b>	<b>89.456</b>	<b>100</b>
Unidad: Miles de toneladas Fuente: Instituto Nacional de Estadística.		

A nivel nacional las empresas gestoras de residuos domésticos generados por Hogares, Comercio y Servicios, procedentes de la recogida en el ámbito urbano, recogieron durante 2023 un total de 23,0 millones de toneladas de residuos urbanos (+0,8% que en 2021), de los cuales el 77,6% correspondieron a residuos mezclados y el 22,6% a recogida separada.

En términos per cápita, se recogieron 482 kilogramos de residuos urbanos por persona y año (-0,2% que en 2021), de los que 374 kilogramos por persona y año correspondieron a residuos mezclados y 108 kilogramos a recogida separada.

Atendiendo a los datos por Comunidades Autónomas, se observa cómo las Comunidades de Andalucía (4,8 millones de toneladas), Cataluña (3,5 millones de toneladas) y Comunidad de Madrid (2,8 millones de toneladas) son las que aglutinan mayor recogida de residuos urbanos en 2022.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARLOS FRANCISCO DIAZ - PRESIDENTE/A CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL BEGOÑA MARRERO ALONSO en representación de CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL - SECRETARIO GENERAL	Fecha: 17/03/2025 - 14:02:07 Fecha: 14/03/2025 - 10:28:18
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000+aEI2LYvGwSi3nByqMj+Zw==	 
El presente documento ha sido descargado el 17/03/2025 - 14:13:38	

En términos per cápita, Islas Baleares recogió la mayor cantidad de residuos urbanos por persona (662,1 kilogramos) y La Rioja la menor (403,7 kilogramos).

La Comunidad Autónoma de Canarias ocupa la segunda posición en la clasificación descendente en recogida de residuos urbanos por kilogramo y habitante (573,4 kilogramos) y la quinta posición en el total de residuos generados (1,3 millones de toneladas).

La clasificación nacional en recogida de residuos urbanos por Comunidad Autónoma en 2022 es la siguiente:

	En kg/habitante	Total generado (miles de toneladas)
Islas Baleares	662,1	809
<b>Canarias</b>	<b>573,4</b>	<b>1.312</b>
Andalucía	560,2	4.880
C. Valenciana	524,4	2.768
Región de Murcia	521,5	805
Principado de Asturias	518,2	530
Cantabria	509,9	324
<b>Total nacional</b>	<b>482,0</b>	<b>23.527</b>
Castilla – La Mancha	479,8	1.007
Cataluña	447,7	3.597
Extremadura	437,5	462
Castilla y León	435,3	1.054
Comunidad Foral de Navarra	431	289
Aragón	421,0	603
Galicia	416,9	1.129
País Vasco	414,8	936
Comunidad de Madrid	406,5	2.814
La Rioja	403,7	130
Fuente: Instituto Nacional de Estadística		

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		Fecha: 17/03/2025 - 14:02:07
JOSE CARLOS FRANCISCO DIAZ - PRESIDENTE/A CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL BEGOÑA MARRERO ALONSO en representación de CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL - SECRETARIO GENERAL		Fecha: 14/03/2025 - 10:28:18
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000+aEI2LYvGwSi3nByqMj+Zw==	 	
El presente documento ha sido descargado el 17/03/2025 - 14:13:38		

De acuerdo a los últimos datos del Plan Integral de Residuos de Canarias (PIRCAN) recogidos para todas las islas, en 2018 Lanzarote fue la isla con mayor recogida de residuos urbanos por kilogramo y habitante (708,7 kilogramos) seguido de Fuerteventura (663,3 kilogramos) y Tenerife (555,7 kilogramos). Por el contrario, el Hierro (399,5 kilogramos) y La Palma (428,8 kilogramos) fueron las islas con menor recogida por habitante.

En términos generales, Tenerife y Gran Canaria fueron las islas con mayor peso en cuanto a residuos urbanos, generaron un total de 555 mil kilogramos de residuos (41,1%) y 532 mil kilogramos (36,6%) respectivamente. En sentido contrario, La Gomera (10.579 kilogramos) y El Hierro (4.404 kilogramos) fueron las islas con menor residuos urbanos generados en 2018.

Finalmente, los residuos urbanos generados por islas para el último año disponible (2018) fueron los siguientes:

	En kg/hab*	Total generado	%
Lanzarote	708,7	144.703	10,7
Fuerteventura	663,3	105.980	7,8
Gran Canaria	532,5	495.967	36,6
Tenerife	555,7	557.509	41,1
La Gomera	439,3	10.579	0,8
El Hierro	399,5	4.404	0,3
La Palma	428,8	37.254	2,7
<b>CANARIAS</b>	<b>583</b>	<b>1.356.396</b>	<b>100</b>
*Población equivalente Fuente: Plan Integral de Residuos de Canarias (PIRCAN)			

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARLOS FRANCISCO DIAZ - PRESIDENTE/A CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL  
BEGOÑA MARRERO ALONSO en representación de CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL - SECRETARIO GENERAL

Fecha: 17/03/2025 - 14:02:07  
Fecha: 14/03/2025 - 10:28:18

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=)  
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000+aEI2LYvGwSi3nByqMj+Zw==



El presente documento ha sido descargado el 17/03/2025 - 14:13:38

## IV. INCENTIVOS FISCALES PARA LA PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA CIRCULAR INCLUIDOS EN EL REF.

La Ley 8/2018, de 5 de noviembre, por la que se modifica la Ley 19/1994 de Régimen Económico y Fiscal de Canarias, introduce una serie de cambios con implicaciones directas en la promoción de la economía circular y la mejora de la gestión de residuos en Canarias. Su enfoque en el autoconsumo energético y la reutilización de residuos podría permitir avanzar hacia un modelo económico regional más sostenible y autosuficiente, adaptado a las particularidades geográficas y económicas del archipiélago.

La filosofía de la Ley 8/2018 se basa en la necesidad de adaptar el Régimen Económico y Fiscal de Canarias a los desafíos contemporáneos, promoviendo la cohesión social, económica y territorial. Como región ultraperiférica de la Unión Europea, Canarias enfrenta retos únicos como la insularidad y el objetivo es mejorar la competitividad de los sectores estratégicos como el transporte, las telecomunicaciones, la energía, la gestión de residuos y la promoción de energías renovables.

Concretamente, la Ley 8/2018 persigue los siguientes objetivos esenciales:

-Mejora de la conectividad, potenciar la cohesión territorial mediante un mejor transporte y telecomunicaciones, esenciales para garantizar la movilidad de personas y mercancías en el archipiélago.

-Energía sostenible, fomentar la transición hacia energías renovables, con un énfasis en la autonomía energética y el autoconsumo.

-Gestión de residuos, establecer medidas específicas para mejorar la gestión, reciclaje y valorización de residuos en las islas, así como el traslado eficiente de estos hacia zonas de tratamiento.

Se señalan a continuación los artículos clave que resultan de interés para la economía circular en Canarias:

Artículo 14: Gestión, valorización, reciclaje y descontaminación de residuos en Canarias.

Este artículo aborda de manera directa la gestión de residuos en Canarias, priorizando la reutilización, el reciclaje y la valorización de residuos contaminantes. Se impulsa la creación de puntos de recogida locales para promover una red eficiente y sostenible de gestión de residuos. Se establece la obligación de que los sistemas de responsabilidad ampliada del productor financien el traslado de residuos entre islas, lo que reduce los impactos ambientales derivados del transporte. El artículo también promueve el tratamiento de residuos dentro del archipiélago, minimizando los riesgos del transporte.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARLOS FRANCISCO DIAZ - PRESIDENTE/A CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL  
BEGOÑA MARRERO ALONSO en representación de CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL - SECRETARIO GENERAL

Fecha: 17/03/2025 - 14:02:07  
Fecha: 14/03/2025 - 10:28:18

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=)  
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000+aEI2LYvGwSi3nByqMj+Zw==



Artículo 13 bis: Autoconsumo energético.

Se impulsa el autoconsumo energético en Canarias, con la exención de pagos de cargos transitorios para aquellas modalidades de autoconsumo que reduzcan los costes energéticos. Esto fomenta la implantación de energías renovables y una mayor autosuficiencia, claves en la transición hacia una economía circular.

Artículo 20: Incentivos económicos regionales.

Establece incentivos para inversiones que promuevan actividades relacionadas con la reutilización de productos y la valorización de residuos, así como la implementación de energías renovables. Se priorizan los sectores productivos que generan empleo y minimizan el impacto ambiental, lo que incentiva proyectos relacionados con la economía circular.

Artículo 24: Medidas en favor del sector primario.

Este artículo fomenta el uso de productos agrícolas locales en la industria turística, promoviendo la economía circular al incentivar un ciclo cerrado entre la producción local y el consumo sostenible.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARLOS FRANCISCO DIAZ - PRESIDENTE/A CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL BEGOÑA MARRERO ALONSO en representación de CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL - SECRETARIO GENERAL	Fecha: 17/03/2025 - 14:02:07 Fecha: 14/03/2025 - 10:28:18
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000+aEI2LYvGwSi3nByqMj+Zw==	 
El presente documento ha sido descargado el 17/03/2025 - 14:13:38	

## V. PLAN INTEGRAL DE RESIDUOS DE CANARIAS 2021-2027

El Decreto 160/2021 de 30 de diciembre aprueba el Plan Integral de Residuos de Canarias 2021-2027 (PIRCAN), cuyo objetivo es dar cumplimiento a la normativa básica estatal y a la directiva marco de la Unión Europea en materia de residuos. El PIRCAN se alinea con los objetivos europeos de economía circular y sostenibilidad, proporcionando una base sólida para el desarrollo de una gestión de residuos más eficiente y menos contaminante.

El Plan Integral de Residuos de Canarias se compone de los siguientes elementos:

-Programa de prevención de residuos de Canarias.

-Plan de gestión.

Además, se estructura en distintos documentos con el siguiente orden y contenido:

-Documento informativo y diagnóstico.

-Documento de planificación.

-Documento económico.

-Estudio ambiental estratégico

-Documento de participación ciudadana

De acuerdo con la distribución competencial regional, los Cabildos y los Ayuntamientos son los responsables de la gestión de los residuos domésticos y de aquellos de carácter comercial o industrial asimilables.

Los principios inspiradores del PIRCAN son:

1. La jerarquía en la gestión de residuos.
2. Mejor opción ambiental. Cerrar el círculo.
3. Principio de “quien contamina, paga” y la responsabilidad ampliada del productor.
4. Autosuficiencia y proximidad.
5. Eficacia y solidaridad interinsular.
6. Garantía del acceso a la información

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARLOS FRANCISCO DIAZ - PRESIDENTE/A CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL  
BEGOÑA MARRERO ALONSO en representación de CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL - SECRETARIO GENERAL

Fecha: 17/03/2025 - 14:02:07  
Fecha: 14/03/2025 - 10:28:18

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=)  
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de  
documento electrónico siguiente:

RP001-000+aEI2LYvGwSi3nByqMj+Zw==



Los objetivos generales del plan se resumen en:

1. Disminución y optimización en la eliminación de residuos.
2. Reducción al mínimo las emisiones de efecto invernadero.
3. Incentivar la recogida separada en origen.
4. Promover la participación ciudadana y la educación para el Desarrollo Sostenible sobre los Residuos.

Además el PIRCAN se estructura en cinco ejes:

- Eje 1. Fomento de la prevención de la producción de residuos. Programa de prevención de residuos de canarias 2021-2027.
- Eje 2. Maximizar la preparación para la reutilización y el reciclaje, incluida la fabricación de compost.
- Eje 3. Aumentar el aprovechamiento del total de residuos producidos.
- Eje 4. Minimizar la eliminación de residuos en vertedero y el impacto ambiental de las instalaciones existentes.
- Eje 5. Gobernanza, control de la gestión, participación y comunicación en materia de residuos.

En cuanto a la inversión prevista, el PIRCAN tiene una dotación presupuestaria de 83,2 millones de euros para su periodo de vigencia hasta el año 2026. La distribución por cada uno de los cinco ejes recogidos en el documento de planificación y ordenación se recoge en la siguiente tabla:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARLOS FRANCISCO DIAZ - PRESIDENTE/A CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL BEGOÑA MARRERO ALONSO en representación de CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL - SECRETARIO GENERAL	Fecha: 17/03/2025 - 14:02:07 Fecha: 14/03/2025 - 10:28:18
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000+aEI2LYvGwSi3nByqMj+Zw==	
El presente documento ha sido descargado el 17/03/2025 - 14:13:38	

	Importe total de inversión (€)
Eje 1. Fomento de la prevención de la producción de residuos. Programa de prevención de residuos de canarias 2021-2027.	6.720.000
Eje 2. Maximizar la preparación para la reutilización y el reciclaje, incluida la fabricación de compost	20.150.000
Eje 3. Aumentar el aprovechamiento del total de residuos producidos.	420.000
Eje 4. Minimizar la eliminación de residuos en vertedero y el impacto ambiental de las instalaciones existentes.	19.290.000
Eje 5. Gobernanza, control de la gestión, participación y comunicación en materia de residuos.	4.680.000
Aportación fondos FEDER a inversiones Eje 2	32.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>83.260.000</b>
Fuente: Plan Integral de Residuos de Canarias (PIRCAN)	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARLOS FRANCISCO DIAZ - PRESIDENTE/A CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL BEGOÑA MARRERO ALONSO en representación de CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL - SECRETARIO GENERAL	Fecha: 17/03/2025 - 14:02:07 Fecha: 14/03/2025 - 10:28:18
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000+aEI2LYvGwSi3nByqMj+Zw==	 
El presente documento ha sido descargado el 17/03/2025 - 14:13:38	

## VI. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES.

El Consejo Económico y Social de Canarias emite el presente dictamen con la finalidad de contribuir al desarrollo de la gestión, del tratamiento y el reciclado de los residuos en Canarias.

A continuación, se exponen las principales consideraciones al respecto:

- Con carácter general, el CES sostiene la necesidad de promover la reducción de residuos generados a través de su prevención, reciclaje y reutilización en un territorio tan sensible y singular como es el archipiélago canario, afectado por los condicionantes derivados de nuestra condición ultraperiférica y territorio fragmentado.
- El CES considera de especial importancia disminuir el impacto medioambiental, reducir la emisión de gases de efecto invernadero, mitigar los efectos perjudiciales en el medio y en la salud pública derivados de la generación y gestión de los residuos, impulsando la economía circular.

A la vista de lo expuesto anteriormente, el CES evidencia la necesidad de:

- 1) Crear un marco de gobernanza coordinado entre la administración pública y los agentes económicos y sociales que unifique los criterios de planificación y ejecución de las políticas a nivel autonómico, insular y local, alineándolas con los objetivos nacionales y europeos, y garantizando al mismo tiempo, que se contemple la singularidad de las RUP en las iniciativas nacionales y europeas de apoyo a la descarbonización y en el Pacto Industrial Limpio.
- 2) Establecer los instrumentos económicos, fiscales y legislativos que promuevan el tratamiento y reciclado de los residuos en las islas, de manera que se garantice el principio de proximidad y se fomente la diversificación de la economía, la creación de empleo de calidad y la reducción de la dependencia de la península en el tratamiento de residuos.
- 3) Implementar una fiscalidad verde adaptada a la condición ultraperiférica y garantizar la efectiva aplicación del artículo 14 del Régimen Económico y Fiscal de Canarias (REF) con instrumentos reglamentarios para promover la gestión y el reciclaje de residuos en las islas a través de bonificaciones y compensaciones en el coste de transporte interinsular, estableciendo para ello una línea específica y dotándola presupuestariamente.
- 4) Establecer incentivos fiscales que motiven a las empresas a adoptar prácticas de economía circular, como deducciones fiscales para inversiones en tecnologías de reciclaje y bonificaciones para empresas que minimicen sus residuos y promuevan el uso de materiales reciclados y generen sinergias entre empresas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE CARLOS FRANCISCO DIAZ - PRESIDENTE/A CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL  
 BEGOÑA MARRERO ALONSO en representación de CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL - SECRETARIO GENERAL

Fecha: 17/03/2025 - 14:02:07  
 Fecha: 14/03/2025 - 10:28:18

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=)  
 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de  
 documento electrónico siguiente:

RP001-000+aEI2LYvGwSi3nByqMj+Zw==



5) Reforzar los mecanismos de control y sanción e implementar el principio de Responsabilidad Ampliada del Productor, RAP actualizado, que extiende la responsabilidad que un productor tiene sobre los productos que comercializa hasta la gestión final de sus residuos, incluyendo a toda la cadena de valor.

6) Crear un observatorio regional de residuos y economía circular con el fin de recopilar, analizar y evaluar la información relativa a la generación, tratamiento, valorización y reciclado de residuos en todas las islas.

7) Modernizar las infraestructuras de tratamiento y reciclaje en Canarias, atendiendo al reciclaje de residuos plásticos, de papel y de cartón, de vidrio y, especialmente de residuos complejos como RAEEs (residuos de aparatos eléctricos y electrónicos), neumáticos, gases refrigerantes y los sandach, así como garantizar las inversiones y el desarrollo de las infraestructuras necesarias para gestionar los residuos que actualmente no se tratan ni reciclan en Canarias, como los textiles, la materia orgánica, los metales, entre otros.

8) Desarrollar proyectos de innovación tecnológica para una gestión de residuos inteligente, implementando tecnologías emergentes como sensores, inteligencia artificial y plataformas de trazabilidad digital para optimizar la recogida de residuos, fomentando la colaboración entre centros tecnológicos y empresas canarias.

9) Promover las buenas prácticas y el compromiso voluntario de las empresas en la mejora de la gestión de los residuos a través de la adhesión al Pacto Mundial de Naciones Unidas, al Pacto para la Economía Circular del Ministerio de Transición Ecológica, a la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible y la Estrategia Canaria de Economía Circular, iniciativas todas ellas que integran los estándares europeos de calidad y sostenibilidad ambiental. También se promoverá la obtención de las certificaciones UNE que acreditan la reciclabilidad de los materiales, tal y como prevé la normativa de sostenibilidad, certificándose la inclusión de material reciclado en los procesos productivos cerrándose así el ciclo de la economía circular.

10) Fomentar la adopción de cláusulas ambientales en los pliegos de licitación y contratación de las administraciones y empresas públicas que tengan en cuenta los costes ambientales producidos por el transporte de los productos objetos del contrato, valorándose en los pliegos la menor emisión de CO2 que suponen los productos canarios pues se producen o fabrican a menor distancia del lugar de entrega definido en el pliego de cláusulas administrativas. Además, se debe valorar en los citados pliegos la utilización de productos o materiales reciclados o reutilizados, pues reducen los costes ambientales.

11) Instar a los agentes competentes a realizar las inversiones necesarias para desplegar, hasta generalizar, las dotaciones del contenedor marrón, promocionar y explicar a los usuarios las condiciones de su correcto uso en el deshecho de residuos orgánicos, facilitando y abaratando con ello el tratamiento de compostaje.

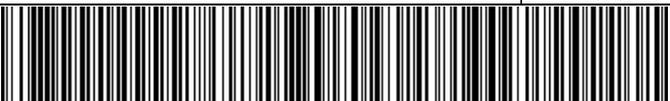
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARLOS FRANCISCO DIAZ - PRESIDENTE/A CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL BEGOÑA MARRERO ALONSO en representación de CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL - SECRETARIO GENERAL	Fecha: 17/03/2025 - 14:02:07 Fecha: 14/03/2025 - 10:28:18
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000+aEI2LYvGwSi3nByqMj+Zw==	 
El presente documento ha sido descargado el 17/03/2025 - 14:13:38	

12) Establecer por todo el archipiélago canario una red de puntos de recogida de aceites usados y restos textiles, con apoyo informativo sobre su ubicación y utilización adecuada, en cumplimiento de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

13) Desarrollar campañas divulgativas de información y sensibilización a la ciudadanía sobre la importancia de la gestión y separación adecuada de los residuos, de modo que se fomente la optimización de uso y capacidad de contenedores en la separación de origen, se genere un posterior ahorro en el transporte y se optimice el reciclado de los mismos, visibilizando qué materiales se reciclan actualmente en Canarias.

14) Integrar la economía circular en el sistema educativo y de formación profesional y académica, desarrollando competencias verdes y preparando profesionales cualificados para el mercado laboral en sectores de sostenibilidad e industrial.

15) Desarrollar un modelo de turismo vinculado a la economía circular, promoviendo prácticas de gestión de residuos en el sector e informando a los visitantes sobre su impacto ambiental con el fin de promover un turismo más responsable y sostenible.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE CARLOS FRANCISCO DIAZ - PRESIDENTE/A CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL BEGOÑA MARRERO ALONSO en representación de CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL - SECRETARIO GENERAL	Fecha: 17/03/2025 - 14:02:07 Fecha: 14/03/2025 - 10:28:18
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000+aEI2LYvGwSi3nByqMj+Zw==	 
El presente documento ha sido descargado el 17/03/2025 - 14:13:38	